El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 1.464/2019

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: M-5071/2015-CYG. Peticionarios: Javier Ramírez Morales.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 26,8564 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 40.285,00. Caudal Concesional (L/s): 4,03.

			CAPTACIÓN:		
Nº de Capt.	Masa	Término Municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89)HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Sin Clasificar	Baena	Córdoba	382378	4164854
2	Sin Clasificar	Baena	Córdoba	381893	4165381
3	Sin Clasificar	Baena	Córdoba	381886	4165384

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación consiste en la unión de los aprovechamientos de referencia 2112/2005 (Sección A) y 5062/2005 (Sección B), añadiendo además otra captación (manantial), sin aumento de volumen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante

esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 15 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Jefa de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Gloria Mª Martín Valcárcel.